

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Estrategia institucional

- El Instituto utiliza los grupos de WhatsApp y el correo electrónico oficial, para hacer llegar todos los comunicados relativos a las estrategias que se seguirán derivado de la contingencia por COVID-19.
- Aún no se han conformado las brigadas sanitarias, pero se estarán integrando más adelante.
- El Instituto cuenta con un procedimiento definido para instalar filtros sanitarios con personal capacitado al ingreso de las instalaciones, que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se está levantando el censo para identificar y registrar a la población en riesgo con el fin de dar el seguimiento correspondiente.
- El Instituto aún no ha tramitado un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- El Instituto se encuentra preparado para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Implementar los protocolos de salud e higiene, establecidas por COVID-19, que garanticen condiciones adecuadas para el desempeño de las actividades dentro de la institución.

Prioridades del programa

- Resguardar la integridad física de todo el personal y de los alumnos que conformamos la comunidad del Instituto.
- Garantizar que las condiciones de higiene y protocolos de sana distancia se apliquen adecuadamente.
- Minimizar las probabilidades de contagios por COVID-19.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Uso obligatorio de cubre boca dentro de la institución.
- Uso de solución antibacterial.
- Lavado de manos constante.
- Mantener la sana distancia.
- Mínimo de personas en espacios cerrados (un metro de distancia entre una persona y otra).

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Desinfectar las áreas de trabajo: limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo en el Instituto.
- Instalación de filtros sanitarios al ingreso de las instalaciones.
- Redistribución del equipo de cómputo para el trabajo de oficina, con el fin de evitar conglomeraciones.
- Señalética: indicaciones para el flujo de personas dentro del Instituto.
- Material sanitizante ubicado estratégicamente en todos los edificios del Instituto.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Determinar el número de personas que ingresarán al Instituto.
- Proveer de termómetro y solución sanitizante a la entrada del Instituto.
- Verificar el uso obligatorio de cubre boca.
- Asignar los espacios donde se distribuirán las personas que ingresarán al Instituto.
- Verificar la sana distancia.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Monitoreo del estado de salud de las personas que ingresarán al Instituto.
- Mantener constante comunicación con la comunidad del Instituto.
- Capacitación al personal responsable de los equipos o brigadas sanitarias.
- Definir medidas especiales para el préstamo de material de la biblioteca.
- Llevar a cabo acciones de desinfección de superficies en los espacios de trabajo.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Apoyos económicos para el pago de conexión a internet, préstamo de equipos de cómputo.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Las condiciones pueden cambiar de un momento a otro, sin aviso.
- Tenemos oportunidad de hacer las cosas de otra manera.
- Hay que adaptarse o perecer en el intento.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Preparación más eficiente en el uso de la tecnología.
- Desarrollar competencias enfocadas al desarrollo social y humano (mayor empatía con los demás y con el entorno).
- Sensibilizar sobre la importancia del cuidado de la salud física y mental.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Reconocer a las instituciones de educación superior como base fundamental en la formación de recurso humano de calidad.
- Corregir los procesos de contratación de personal calificado para cumplir funciones como docente e investigador con el objetivo de elevar la calidad de la educación en las instituciones de nivel superior en México.